"Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Ushuaia, 18 MAR 2022

VISTO el Expediente MGJDH-E-13536-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de colchones, frazadas y almohadas para los aspirantes agentes del XI CURSO DE AGENTES PENITENCIARIOS del Servicio Penitenciario Provincial.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 01/2022.

Que, asimismo, amerita autorizar al Departamento Administrativo, Económico y financiero del Servicio Penitenciario Provincial a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que obra a Orden N° 4 de las presentes actuaciones nota fundada y Orden 6 nota autorizando el procedimiento, rubricada por la Secretaria de Justicia.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/21, siendo el mismo solventado con el fondo de "Gastos para la Formación de Personal Penitenciario Provincial", el cual opera con la cuenta corriente N° 216478/00.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18, inciso l); los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 417/20 y su modificatorio N° 05/22 Anexo I y la Resolución de Cont. Gral. N° 64/2021 y Resolución OPC N° 17/21sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 265/20 y el Decreto Provincial Nº 05/22, Anexo I

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 01/2022, que tramita la adquisición colchones, frazadas y almohadas para los aspirantes agentes del XI CURSO DE AGENTES PENITENCIARIOS del Servicio Penitenciario Provincial; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y financiero del Servicio Penitenciario Provincial a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad Gestión de Compra UC0537, Unidad Gestión de Gasto 0537UG, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F N° 06 /2022

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.